



CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Acta No. 3/2020

En la población de Concepción de Buenos Aires Jalisco, siendo las **14:06** catorce horas seis minutos, del día **miércoles 17 (diecisiete) de noviembre del 2021 dos mil veintiuno**, encontrándose reunidos en el lugar que ocupa la sala de sesiones del **H. Ayuntamiento Constitucional de Concepción de Buenos Aires Jalisco**, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento, convocada bajo los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el **C. César Salvador Sánchez Navarro**, Presidente Municipal Constitucional, y confirmada por la **Lic. Margarita Cárdenas López**, en su carácter de Secretario General, reunidos los integrantes de este H. Ayuntamiento los C.C. **Lic. Laura Maribel López Caballero**, **Lic. Elías Tejeda Cervín**, **Lic. Rosalba Ayala Vega**, **C. René Oswaldo Gaitán De La Torre**, **C. Xóchitl Esmeralda Sánchez Díaz**, **C. Alejandro Cerna Núñez**, **C. María Natividad Bartolo**, **C. Raúl Peña Chávez**, **C. María Elena Díaz Buenrostro**, **Lic. Gustavo Seda Gaspar** y **C. César Salvador Sánchez Navarro Presidente Municipal**, todos integrantes de este cuerpo edilicio de este municipio. Acto continuo se procede a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

- I. *Lista de asistencia.* -----
- II. *Verificación del Quórum legal e instalación de la Sesión de Ayuntamiento.* -----
- III. *Lectura y Aprobación del Orden del día.* -----
- IV. *Aprobación para llevar a cabo la firma del convenio con la red estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco.* -----
- V. *Aprobación y Nombramiento del titular de Planeación y Participación Ciudadana.* -----
- VI. *Aprobación del Nuevo Reglamento de la Ley de Movilidad del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.* -----
- VII. *Solicitar la autorización para la reinstalación del "Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes" (SIPINNA), del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.* -----
- VIII. *Solicitar la aprobación de la minuta de proyecto del Decreto número 28504 emitido por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco.* -----
- IX. *Integración de la Comisión Municipal de Regularización COMUR* -----
- X. *Aprobación del Fondo Revolvente.* -----
- XI. *Asuntos Varios.* -----
- XII. *Clausura y Firma del Acta.* -----

Rosalba Ayala Vega

Punto No. I.- Lista de asistencia.: -----

En mi carácter de **Secretario General del H. Ayuntamiento** de Concepción de Buenos Aires, me permito pasar lista de asistencia, constatando la presencia del presidente municipal Constitucional el **C. César Salvador Sánchez Navarro** <Presente>, Regidora **Lic. Laura Maribel López Caballero** <Presente>, Regidor **Lic. Elías Tejeda Cervín**, <Presente>, Regidora **Lic. Rosalba Ayala Vega**, <Presente>, Regidor **René Oswaldo Gaitán De La Torre**, <Presente>, **Xóchitl Esmeralda Sánchez Díaz** Síndico <Presente>, Regidor **Alejandro Cerna Núñez**, <Presente>, Regidora **María Natividad Bartolo** <Presente>, Regidor **Raúl Peña Chávez** <Presente>, Regidora **María Elena Díaz Buenrostro** <Presente> y Regidor **Lic. Gustavo Seda Gaspar** <Presente>, en su calidad de regidores, contando con la presencia de la **Lic. Margarita Cárdenas López** en su carácter de Secretario General.

1 *María Elena Díaz B.*
María N. Bartolo

R. Oswaldo Gaitán
REN



CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Punto No. II.- Verificación del Quórum legal e instalación de la Sesión de Ayuntamiento.: -----

Una vez habiéndose nombrado lista de asistencia se ha verificado y doy cuenta a este pleno de Ayuntamiento la existencia del **ciudadano Presidente Constitucional y 10 Regidores**, siendo un total de 11 de 11 de los integrantes de esta junta Honorable de Ayuntamiento del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, por lo que con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios, se declara la **existencia de quórum legal, para la celebración de esta sesión**, y en consecuencia se declara formalmente instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento **siendo las 14:11 catorce horas once minutos del día 17 diecisiete de noviembre del año 2021** y se declara abierta la presente sesión quedando registrada bajo el numero **3 tres** y validos los acuerdos que en ella se tomen.

[Firma]

Punto No. III.- Lectura y Aprobación del Orden del día: -----

A continuación, se pone a consideración de los integrantes de este pleno de Ayuntamiento la aprobación del orden del día propuesto y en votación económica se pregunta si este se aprueba, *el cual es aprobado por **unanimidad** de los regidores que integran este H. Ayuntamiento.

[Firma]

Punto No. IV.- Aprobación para llevar a cabo la firma del convenio con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco. -----

A continuación, haciendo uso de la voz el presidente municipal **C. Cesar Salvador Sánchez Navarro**, solicita a los regidores su aprobación para firmar el convenio con la Dirección Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco bajo los siguientes términos:

- I. El local cuenta con aproximadamente 240 m², ubicado en la calle Cuauhtémoc Oriente No. 12 en la población de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, queda afectado para el uso **exclusivo** de la Biblioteca Pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de **comodato**.
- II. Este H. Ayuntamiento se compromete a pagar al o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.
- III. El H. Ayuntamiento, así como el personal asignado por este a la biblioteca, se comprometen a condicionarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, en los programas y actividades que esta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.
- IV. El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir los viáticos del personal que labora en la Biblioteca, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como para reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.
- V. El H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la Biblioteca, así como para reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.
- VI. El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los bibliotecarios (papelería de oficina), así como lo necesario para desarrollar actividades de fomento a la lectura.

Rosalba Ayala Vega

[Firma]

[Firma]

2 *Maria Elena Diaz B.* *P. Oscarito Goñon*
Maria N. Bocff *De N*



MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

- VII. El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la Biblioteca.
- VIII. Este H. Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por mantenimiento y licenciamiento de software de automatización, así como el pago de los servicios de internet en caso de contar con el módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.
- IX. El municipio asume la responsabilidad de mantener la vigilancia de local que ocupa la biblioteca y **bajo ninguna circunstancia podrá esta ser reubicada** de manera unilateral; A excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.
- X. El H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerada como propiedad federal de la nación.

Una vez analizado y discutido este punto, se pregunta si este es aprobado, el cual es aprobado por **unanimidad** de los Regidores.

Punto No. V.- Aprobación y Nombramiento del titular de Planeación y Participación Ciudadana. -----

En este punto, se somete a su aprobación el nombramiento de la LIC. LAURA MARIBEL LÓPEZ CABALLERO, persona que ocupará la comisión de PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, persona ampliamente capacitada para poder llevar a cabo dicha comisión. Se pregunta en votación económica si este se aprueba, el cual es **Aprobado** por unanimidad de los regidores que integran el H. Ayuntamiento.

Punto No. VI.- Aprobación del Nuevo Reglamento de la Ley de Movilidad del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco. -----

Tomando en consideración que de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento, expedir los ordenamientos municipales y toda vez que, con la debida anticipación se hizo del conocimiento de los integrantes de este cuerpo edilicio, del "**Reglamento de la Ley de Movilidad del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco**", previa deliberación al respecto, se somete a consideración su aprobación y se pregunta en votación económica si este se aprueba, el cual es **Aprobado** por unanimidad de los regidores que integran el H. Ayuntamiento. Hecho lo anterior, se pasa al Presidente Municipal el citado reglamento, a efecto de su respectiva promulgación y publicación.

Punto No. VII.- Solicitar la autorización para la reinstalación del "Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes" (SIPINNA), del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco. -----

Continuando con el orden del día, se presenta a este Pleno de Ayuntamiento, la solicitud para reinstalar **El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;**

María Elena Díaz B.

R. Oswaldo Gortón

PEÑ

María N. Bautista

Rosalba Ayala Vega



**CONCEPCIÓN
DE BUENOS AIRES**
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

como **SECRETARIA EJECUTIVA** la Sindico y Juez Municipal C. Xóchitl Esmeralda Sánchez Díaz, con el objeto de dar cumplimiento al **DÉCIMO Transitorio de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

en el Estado de Jalisco, plasmado en el decreto **25455/ LX /15** de la Ley antes citada, que deberá ser integrado de acuerdo a:

- I. **Presidente Municipal;**
- II. **Vicepresidencia (Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia (DIF)**
- III. **La Secretaria Ejecutiva, quien sólo participará con derecho a voz;**
- IV. **Los titulares o directores generales de las siguientes dependencias y organismos, quienes podrán designar un suplente:**
 - a) **Secretaría General del H. Ayuntamiento;**
 - b) **Desarrollo Social;**
 - c) **Dirección de Seguridad Pública;**
 - d) **Servicios Médicos Municipales;**
 - e) **Regidor/a Comisionado en Educación;**
 - f) **Dirección de Promoción Económica;**
 - g) **Dirección de Cultura;**
 - h) **Hacienda Municipal;**
 - i) **Procurador Social del Estado; (Previa invitación del presidente municipal)**
- V. **Comisión de Derechos Humanos, Delegado regional;**
- VI. **Los Delegados de las siguientes secretarías federales en el Estado, previa invitación del Presidente Municipal a sus titulares y aceptación de parte de estos:**
 - a) **Secretaría de Relaciones Exteriores;**
 - b) **Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y**
 - c) **Secretaría de Desarrollo Social.**
- VII. **Representantes de Universidades, medios de comunicación, organismos sociales y de sociedad civil, especializados en temáticas de la niñez, a invitación del Presidente Municipal, en los términos que establezca el Reglamento de la Ley;**
- VIII. **Por lo menos tres Presidentes Municipales a invitación del Presidente Municipal; y**
- IX. **Los responsables operativos de las dependencias o instituciones públicas, relacionadas con los temas de niñez, a invitación de la comisión del Sistema de Protección Integral.**

Los integrantes enunciados en las fracciones VI a la IX participarán con derecho a voz.

Lo anterior con la finalidad de **reinstalar el "Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes"**; el cual permitirá promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos y el principio de Interés Superior de la Niñez.

Maria Elena Diaz B.

Den

4 Maria N. Botto

Rosalba Ayala Vega

P. Osvaldo Garza



CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Una vez analizado y discutido, se pregunta si es aprobado por los integrantes de este cuerpo edilicio * el cual es **aprobado por unanimidad de votos** por parte de los regidores que integran el H. Ayuntamiento, emitiendo su voto a favor. **APROBADO** con 11 (11) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones. Lo que representa el 100%, 0% y 0%, respectivamente.

Punto No. VIII.- Solicitar la aprobación de la minuta de proyecto del Decreto número 28504 emitido por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco. -----

En uso de la voz el presidente municipal **C. Cesar Salvador Sánchez Navarro**, pone a consideración de los integrantes de este Honorable Pleno, se omita la lectura de dicho Decreto agendado para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de el.

Por lo que con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Jalisco y 104 y 106 fracciones VI y XVIII, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pone a consideración de los integrantes de este pleno de Ayuntamiento, emitir voto a favor o en contra para la aprobación de la iniciativa de la Ley que reforma la fracción I del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aprobada por el pleno del Congreso del Estado en la sesión del 28 de octubre de 2021, mediante **Minuta del proyecto de decreto No. 28504**. Acto continuo y una vez deliberado este punto se pone a consideración de los integrantes de este pleno de Ayuntamiento manifestar su voto a favor o en contra*, obteniendo un total de 11 (once) votos a favor, 0 (cero) en contra, 0 (cero) abstenciones.

Por lo que es aprobado por **unanimidad** de los regidores de este H. Ayuntamiento emitir voto **A FAVOR**, de la aprobación de Iniciativa de Ley que reforma, la fracción I del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Jalisco,

Punto No. IX.- Integración de la Comisión Municipal de Regularización COMUR.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 5 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se procede a integrar la **Comisión Municipal de Regularización COMUR**, la cual atendiendo a lo dispuesto por el artículo 9 de la referida Ley, deberá ser integrada por:

- I. El Presidente Municipal;
- II. El Síndico Municipal;
- III. El Secretario del Ayuntamiento;
- IV. El Procurador de Desarrollo Urbano;
- V. El Director General de Obras Públicas;
- VI. El Director de Catastro Municipal;
- VII. El Secretario Técnico; y
- VIII. Un Regidor de cada Partido Político integrante en el Ayuntamiento.

Los integrantes de la Comisión podrán designar a la persona que los representen, con calidad de comisionados suplentes, quienes tendrán las mismas facultades que los titulares."

Por lo anterior se propone sea conforma de la siguiente manera:

Maria Elena Diaz B

Pro. Osvaldo Gastón
PCN

Maria N. Balth.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Rosalba Ayala Vega

[Firma]



CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Presidente Municipal	C. César Salvador Sánchez Navarro
Sindico	C. Xóchitl Esmeralda Sánchez Díaz
Secretario General	Lic. Margarita Cárdenas López
Procurador de Desarrollo Urbano	Mtro. Carlos Romero Sánchez
Director General de Obras Publicas	Arq. Cristian Luna Urzúa
Director de Catastro	Lic. Pedro Manuel Navarro Navarro
Secretario Técnico	Arq. Cristian Luna Urzúa
Regidor	C. Elías Tejeda Cervin (Partido PES)
Regidora	C. María Natividad Bartolo (Partido PRI)
Regidora	C. María Elena Díaz Buenrostro (Partido PVEM)

Punto que se pregunta si es aprobado, el cual aprobado por **unanimidad** de los regidores

Punto No. X.- Aprobación del Fondo Revolvente -----

En este punto se solicita la aprobación para el manejo del **fondo revolvente**, siendo este una cantidad de dinero en efectivo reembolsable, que sirve para pagar gastos de valor reducido de bienes, servicios y otros pagos que no tienen el carácter de previsible urgentes y que no pueden pagarse conforme al proceso de pago a proveedores; por tal motivo se solicita la autorización de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) mensual, que estará bajo la responsabilidad de la encargada del despacho de la Tesorería Municipal.

Punto que se pregunta si es aprobado * el cual aprobado por **unanimidad** de los regidores de este H. Ayuntamiento.

Punto No. XI Asuntos Varios. -----

NO SE TRATÓ NINGUNO.

Punto No. XII.- Clausura y Firma del Acta. -----

Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar se procede a declarar formalmente **CERRADA** la sesión **ORDINARIA** de Ayuntamiento siendo las **14:51 catorce horas cincuenta y un minutos del día 17 (diecisiete) de noviembre del 2021 dos mil veintiuno**, ordenando al Secretario General de este Ayuntamiento Lic. Margarita Cárdenas López, levante la presente acta, misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para su constancia y validez por todos los que en ella intervinieron.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rosa Iba Ayala Vega

[Handwritten signature]

R. Osvaldo Gastón
D.C.N

María Elena Díaz B
6
María N. Bartol.

[Handwritten signature]



**CONCEPCIÓN
DE BUENOS AIRES**
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Concepción de Buenos Aires, Jalisco
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

C. CÉSAR SALVADOR SÁNCHEZ NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. XÓCHITL ESMERALDA SÁNCHEZ DÍAZ

LIC. ELÍAS TEJEDA CERVÍN

LIC. LAURA MARIBEL LÓPEZ CABALLERO

LIC. ROSALBA AYALA VEGA

C. RENÉ OSWALDO GAITÁN DE LA TORRE

C. ALEJANDRO CERNA NÚÑEZ

C. MARÍA NATIVIDAD BARTOLO

C. RAÚL PEÑA CHÁVEZ

C. MARÍA ELENA DÍAZ BUENROSTRO

LIC. GUSTAVO SEDA GASPAR

LIC. MARGARITA CÁRDENAS LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL
DOY FE.